

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9152**     *RENTAS NOBLEJAS 3, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *RENTAS E INVERSIONES CEUTA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Universales de las entidades Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada y Rentas e Inversiones Ceuta, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas el día 30/05/2013, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados al día 31/12/2012, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Rentas Noblejas 3, Sociedad Limitada, de Rentas e Inversiones Ceuta, Sociedad Limitada, inscritas ambas en los Registros Mercantiles correspondientes, de conformidad con el Proyecto de Fusión elaborado por el Administrador de ambas sociedades con fecha 10/05/2013 cuyo proyecto también fue aprobado por unanimidad en ambas Juntas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, habiéndose tomado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, no se precisa informes de expertos independientes y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y de acuerdo con lo establecido e los artículos 43 y 44 de dicha Ley.

Málaga, 30 de mayo de 2013.- El Administrador único de ambas sociedades, don Antonio Quintero Naranjo.

ID: A130035143-1